

**apa**

agência portuguesa  
do **ambiente**



# Convenio sobre Cooperación para la Protección y el Aprovechamiento Sostenible de las Aguas de las Cuencas Hidrográficas Hispanoportuguesas (Convenio de Albufeira)

**Luis Morbey**

VI InterCODIA

19/07/2023

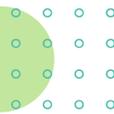
 **codia**

Conferência de Diretores Ibero-Americanos da Água | Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua



**REPÚBLICA  
PORTUGUESA**

AMBIENTE E  
AÇÃO CLIMÁTICA



# Índice de presentación

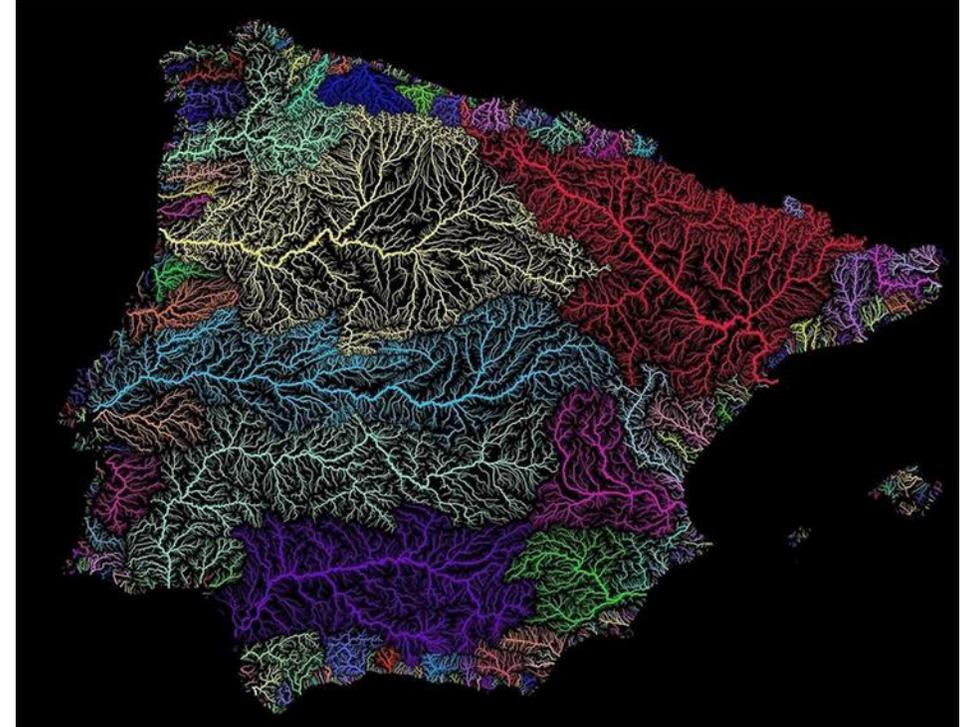
1. El historial

2. Convenio de Albufeira



# 1. El historial

- Las características físicas e hidrográficas de la Península Ibérica determinan que España y Portugal compartan parte de sus recursos hídricos.
- España es el único vecino de Portugal.
- La frontera entre los dos países se definió en 1298 y es una de las fronteras más antiguas de Europa.



# Cuencas hidrográficas de la Península Ibérica

De los 8 ríos más caudalosos de la Península Ibérica, 4 son compartidos por PT\_ES

1	<b>Tajo</b>	5	Guadalquivir
2	Ebro	6	Júcar
3	<b>Douro</b>	7	Segura
4	<b>Guadiana</b>	8	<b>Minho</b>





# 1. El historial

La cooperación entre España y Portugal en materia de aguas se remonta a mediados del siglo XIX.

Ambos países han firmado numerosos tratados y convenciones internacionales sobre el agua.

Sin embargo, no fue hasta 1968 cuando se materializó la extensión de la cooperación a todos los ríos compartidos, contemplando la posibilidad de utilizar los recursos hídricos para otros usos más allá del hidroeléctrico.

**Convenio de 1968** para regular el uso y aprovechamiento hidroeléctrico de los tramos internacionales de los ríos Miño, Lima, Tajo, Guadiana, Chança y sus afluentes, incorporando normas sobre otros usos además del hidroeléctrico y la necesidad de mantener el mínimo de caudales naturales para la estación seca.



## 2. Convenio de Albufeira

El "**Convenio sobre cooperación para la protección y el aprovechamiento sostenible de las aguas de las cuencas hidrográficas hispanoportuguesas**", firmado en la Cumbre de Albufeira el 30 de noviembre de 1998.

Entró en vigor el 17 de enero de 2000.

El convenio se perfeccionó en 2008 con la firma de un Protocolo de Revisión.

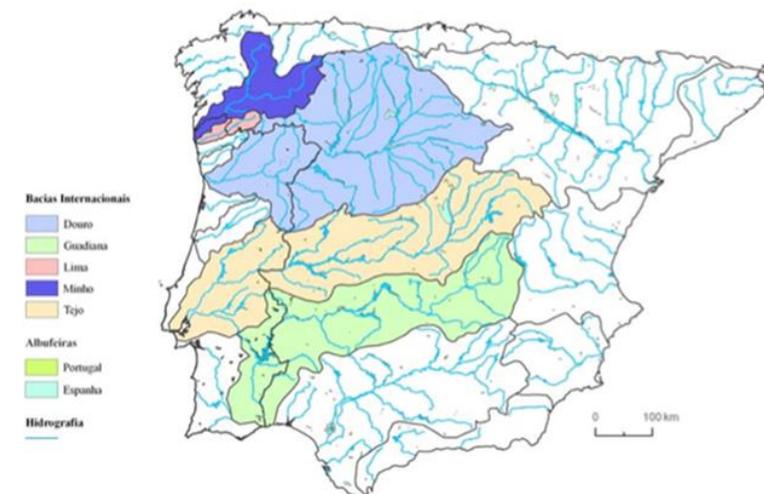
Así, el régimen de caudales anuales ya existente se completó con una modulación trimestral, incluyendo además mínimos semanales para las cuencas de Duero y Tajo e incluso diarios para el Guadiana.



## 2. Convenio de Albufeira

El Convenio se preocupa genuinamente por la gestión sostenible de los recursos hídricos, en consonancia con la Directiva Marco del Agua europea (DMA), adoptada más tarde en octubre de 2000, en particular al prever acciones para el uso sostenible de las aguas superficiales y subterráneas, así como acciones que contribuyan a mitigar los efectos de inundaciones y sequías y escasez de agua.

Otra de las novedades del Convenio es la **cuenca hidrográfica** como referente para la planificación y gestión de los recursos hídricos.



Fonte: INAG

## 2. Convenio de Albufeira

El Convenio establece un régimen de caudales mínimos circulantes en los ríos con puntos de control establecidos para su seguimiento.

Una red de estaciones hidrométricas y pluviométricas asegura la monitorización de:

- los caudales mínimos (anuales, trimestrales, semanales, y diarios) que ambas partes deben cumplir, a nivel de cuenca hidrográfica y en secciones del río donde se ubican las estaciones de control.

El Convenio también establece los criterios y valores umbral de precipitación, o volumen almacenado en los embalses de referencia, que permiten determinar cuándo una cuenca entra en período de excepción al cumplimiento del régimen de caudales, y cuándo dicho periodo concluye.



## 2. Convenio de Albufeira

A la entrada  
de los estuarios



En la frontera

→ a cumplir por España

← a cumplir por Portugal

← a cumplir por Portugal

← a cumplir por Portugal

## 2. Convenio de Albufeira

El Convenio establece dos órganos de cooperación:

La Conferencia de las Partes (CoP) - **naturaleza política, presidida por los Ministros de cada Estado**

La Comisión para la Aplicación y Desarrollo del Convenio (CADC) - **carácter técnico y operativo**

Durante los 25 años del Convenio, la CoP se reunió tres veces (2005, 2008 y 2015) y la CADC realizó 24 reuniones plenarias, además de las numerosas reuniones técnicas de los grupos de trabajo e intercambios sistemáticos de información.



A teal-colored icon consisting of three vertical wavy lines, representing water or waves.



## 2. Convenio de Albufeira

De la CADC dependen diversos grupos de trabajo temáticos para avanzar en la resolución de problemas y la adopción de acuerdos, formados por expertos de ambos países.

### GRUPOS DE TRABAJO

- Agua y energía,
- Sequias e Inundaciones
- Planificación hidrológica
- Intercambio de información
- Calidad del agua del Tajo
- Régimen de caudales en Pomarão (Guadiana)



## 2. Convenio de Albufeira Convention - cooperación

Ambos países coordinan, en cada cuenca hidrográfica compartida, la elaboración de los Planes Hidrológicos y de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación, que articulan la protección y gestión de las aguas de dicho territorio para el plazo de seis años.

<https://www.apambiente.pt/agua/coordenacao-entre-portugal-e-espanha>



## 2. Convenio de Albufeira Convention - cooperación

Cinco proyectos de cooperación técnica concluyeron recientemente para mejorar la respuesta a inundaciones y sequías; mejorar los ecosistemas fluviales; luchar contra las especies invasoras y armonizar la clasificación de calidad de las masas de agua compartidas:

- ALBUFEIRA
- RISC ML (Miño & Limia);
- MIGRA MIÑO (Miño);
- NOR-WATER
- ACECA (Guadiana);
- VALAGUA (Guadiana).

<https://www.apambiente.pt/agua/projetos-de-cooperacao-bilateral>



# Gobernancia



Solidaridad  
Responsabilidad  
Compromiso

Conferencia de las Partes  
Ministros

**CADC**  
jefes de la delegación  
MNE/DGA

**APA / DGA**  
secretarías técnicas

GRUPOS DE  
TRABAJO





Muito obrigado!